

LA JUSTICIA, JA, JA

Sven Olsson*

Este artículo da cuenta de la discusión jurídica sobre el caso Honecker y cuestiona la estrategia de la acusación, apuntando a los trasfondos políticos y humanos de este proceso inédito que ha despertado interés y compasión en todo el mundo.

Un octogenario con el hígado carcomido de un cáncer terminal, invade titulares, escritorios, cerebros y corazones. Las voces claman venganza, solidaridad, humanismo, mano dura, y, sobre todo, justicia. El ojo, ya miope, del huracán, sentado en su celda en Moabit, se llama Erich Honecker. Perseguidos, muertos, juristas, políticos nacionales e internacionales, opositores y seguidores del régimen forman las olas de la tempestad. ¿Por qué el ex-jerarca, en sus últimos días, despierta tanto interés?

JUSTICIA

Por primera vez en la historia, un estado de derecho se apronta a juzgar a un ex jefe de estado sobre la base del derecho penal. Estamos frente a un hito, que la acusación define como histórico, en la medida que aquí, desde el derecho penal, se podrían trazar los límites para el actuar de un jefe de estado. Ahí tenemos una de las claves de la inmensa atención de la cual goza el caso Honecker, que vastamente trasciende las fronteras alemanas. Muchos jefes de estado, supuestamente responsables de crímenes en contra de sus ciudadanos, no han podido ser juzgados por los sistemas democráticos que les sucedieron. Lo inédito de esta experiencia obligó a los alemanes a "inventar", construir, un catálogo de acusaciones, que permita procesar a Honecker, sobre la base de una responsabilidad individual en uno o varios hechos criminales. El gancho para el juicio se encontró en la frontera de las dos Alemanias, o, más precisamente, en las víctimas fatales, asesinadas en el intento de huir de la República Democrática.

Según la orden de detención del 30 de noviembre de 1990, se presume que Honecker sería el responsable de las muertes por haber ordenado el uso de armas de fuego en contra de infractores de la frontera, en una reunión del 20 de septiembre de 1961, y por haber repetido esta orden en la reunión del Consejo Nacional de Defensa del 3 de mayo de 1974.

El otro punto central de la acusación está situado en el terreno del derecho internacional. Según la convención de las Naciones Unidas del año 1966, los países suscriptores del documento les garantizan a todos sus ciudadanos la libertad de sa-

* Estudiante de literatura, traductor.

lir de cualquier país, incluido el propio. La RDA firmó este documento. Con ello, la prohibición de dejar el país habría sido invalidada, y los disparos en la frontera, y, en consecuencia la acción del estado y de su jefe, constituirían un delito.

¡JUSTICIA!

Lo que parecía tan fácil, se está transformando en una pesadilla para el estado de derecho. Según el principio de legalidad en materia penal, es imprescindible comprobar que un hecho, en el instante de consumarse, constituya delito en la legislación entonces vigente. Para poder procesar al acusado se debe, además, probar que existió responsabilidad individual. Hablar de los disparos fatales en la frontera significa hablar del muro. Cuando el muro se construyó, el jefe de estado de la RDA se llamaba Walter Ulbricht. Cuando se emitió en 1961 la orden de disparar en contra de los infractores de la frontera, la voz de Honecker no era la que mandaba. Cuando se repitió la orden de disparar en 1974, siendo ya Honecker el número uno de la jerarquía, nos encontramos con que había que abrir fuego "ahora como antes", lo que indica una continuidad. Esta continuidad desdibuja la responsabilidad individual. Diferentes instancias de la jurisdicción que ahora han tenido que enfrentarse con este problema, mucho más que meramente alemán, llegaron a fórmulas distintas, todas extraídas del código penal de la RDA, para definir los cargos contra el jerarca. La acusación en contra de Honecker, basada en el "homicidio colectivo", se justifica por una "co-autoría", una "autoría mediata", o por la instigación de los disparos que causaron la muerte de unas 200 personas. Ya la pluralidad de argumentaciones indica los problemas con los cuales se ve confrontado el aparato jurídico alemán.

La firma de la RDA del documento de las Naciones Unidas nos evidencia una vez más el eterno mal del derecho internacional. Resulta que, después de grandes, bonita y conmovedoras palabras, la convención nunca se ratificó en el parlamento de la RDA, con lo cual no existió ningún compromiso para el estado alemán, aparte del moral (lo que a los muertos con seguridad le importa bastante poco).

Otro elemento conflictivo se encuentra en la vieja, y aparentemente superada, pelea entre positivistas y defensores del derecho natural, que ahora cobra una actualidad inesperada. ¿Un estado de derecho tiene que aceptar las leyes de un estado de "no derecho" (¿qué es? y ¿quién define lo que es un estado de no derecho?), o tiene la obligación de interferir cuando la injusticia se declara justicia? (¿qué es la justicia?).

La Corte Federal de la RFA, en un fallo del año 1952, refiriéndose a los crímenes de los nazis y a los límites de autonomía de un estado, trazó la línea divisoria en los "principios básicos del comportamiento humano que en el transcurso de la historia se han cristalizado en todas las culturas civilizadas sobre la base de fundamentos éticos universales". La mayoría de las cortes que juzgaron a los autores materiales de los disparos mortales en la frontera, no vieron en estos hechos una infracción a los principios básicos del comportamiento humano.

¿JUSTICIA?!

Un jefe de estado no sólo está inscrito en una red de relaciones dentro de su país, sino que se encuentra en una permanente, y cada vez más intensa interrelación con otros países. En el caso de la RDA se trató de un estado satélite de la URSS, inscrito en el Pacto de Varsovia. "Para ser preciso, se podría comparar a la RDA con una criatura de engendración artificial, fabricada en terreno soviético. Nuestra influencia fue incomparable (...) Sin nuestro petróleo, nuestro gas, nuestro metal, o nuestro algodón, la RDA no hubiera podido existir ni un solo año." Estas palabras de Pjotr Abrassimov, ex embajador de la Unión Soviética en la RDA, respecto a la dependencia económica, que siempre va a la par con una dependencia política, diluyen, complejizan, todavía más la caza del culpable. Aquí Honecker se nos aparece como testafarro, como herramienta de otros, todavía más poderosos. ¿No será el culpable de repente Kruschef?

Pero la interrelación, la complicidad, la aceptación, también se da en el lado donde se pone el sol. La alfombra roja que Helmut Kohl le extendió en 1989 a su, en esos tiempos, colega, y que ya le ha causado muchos dolores de cabeza al gigante en crisis aguda, sólo es la punta del tan polémico y actual iceberg. Muchos temen ver revelados sus negocios y complicidades secretas con el "monstruo comunista". La dialéctica entre dinero e ideología en muchos casos ha tomado la vía de la cínica hipocresía. El pragmatismo, lo útil, suele utilizar a los principios como disfraz retórico. La nueva Alemania no ha podido ofrecerles mucho a los alemanes del Este, que llenos de esperanzas, hace ya dos años, desbordaron la polémica y cruel frontera. Estas personas tienen derecho a voto y se sienten defraudadas por el Canciller de la unidad, estas personas están constituyendo un potencial de conflicto cada vez más agudo. El octogenario parece estar destinado a tener que pagar parte de esta cuota.

¿JUSTICIA?

Rudolf Augstein, editor del "Spiegel" (semanario político alemán), lanza la pregunta de ¿si ya estamos en esta, por qué no juzgar a los ingleses por los más de 200 muertos en la guerra civil de Irlanda del Norte?

Baerbel Bohley, figura emblemática del movimiento de oposición que fue protagonista en la caída del régimen de la RDA, expresa su desilusión: "Esperamos justicia y recibimos el estado de derecho." También es ella quien llega a la conclusión de que: "El estado de derecho es la expresión de la experiencia que nosotros, los seres humanos, no poseemos un acceso definitivo a una justicia absoluta."

La polémica no se detiene. El proceso se inició el 12 de noviembre, el 30 de diciembre un Tribunal de Apelaciones alemán reconoció que Honecker no vivirá hasta el final de este juicio que sigue, y sigue, y...